GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación de Desarrollo, mediante convenio suscrito en fecha 29 de abril de 1976, con el Programa Alimentos para el Desarrollo "ALDE", dependiente de la Presidencia de la República, ha tomado a su cargo la construcción de caminos vecinales en el área rural del Departamento de Oruro, bajo su responsabilidad técnica y administrativa;

Que, por otra parte, la merituada entidad, en ejecución de las determinaciónes del plan Regulador de la ciudad de Oruro, debe proceder a la construcción de la Avenida de Circunvalación de dicha ciudad, así como a la canalización del R Tagarete;

Que, asimismo existe la urgencia de atender actividades de interés regional, nacional y aún internacional corno la dotación de la infraestructura física del Parque Industrial de Oruro, la ejecución del programa de vinculación caminera c importancia para la región y la seguridad nacional, obras que de ser postergadas significarían grave perjuicio para la ejecución del Plan de Desarrollo Económico?social de la región y del país;

Que, la realización de dichos trabajos de interés colectivo, requiere de un equipo de maquinaria pesada con el que no cuenta la Corporación de Desarrollo de Oruro;

Que, en consecuencia, a los efectos de la adquisición de tres topadoras, una pala cargadora, una motoniveladora y seis camiones volquetas, dicha entidad lanzó la convocatoria pública N° 15/76 de conformidad con las previsiones del D.S. de 22 de Mayo de 1939;

Que, abiertas como fueron las propuestas presentadas por las diferentes firmas comerciales legalmente establecidas en el país y conocido el informe de la Comisión Calificadora designada al efecto, la H. Junta de Almonedas de la Corporación de Desarrollo de Oruro, en su reunión de fecha 14 de Octubre de 1976, previa compulsa de calidades, marcas, procedencia, precios y demás características técnicas de la maquinaria ofertada, adjudicó para la provisión del equipo requerido a las firmas proponentes "TOYOTA BOLIVIANA LTDA.? y SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL AUTOMOTRIZ DE SUD LTDA.", "SICASUD LTDA.";

Que, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales en materia de adquisiciones, corresponde su aprobación;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- De conformidad a lo dispuesto por el inciso d) del Art. 14 del D.S. N° 13384 de 20 de febrero de 1976, apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Almonedas de la Corporación de Desarrollo de Oruro, para la provisión de maquinaria pesada en favor de las firmas comerciales "TOYOTA BOLIVIA LTDA." y "SICASUD LTDA.", de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma "TOYOTA BOLIVIANA LTDA." para la provisión de tres tractores, una motoniveladora y cuatro camiones volquetas de fabricación japonesa, de las capacidades, marcas y demás características descritas en la respectiva propuesta, por el monto total de $us 315.500,00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS), pagaderos en moneda nacional al cambio oficial CIF Aduana de Oruro.
- A la firma "SICASUD LTDA." para la provisión de una pala cargadora-excavadora, marca JCB de fabricación inglesa, de las características técnicas descritas en la respectiva propuesta, por la suma de $us. 29.500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS), pagaderos en moneda nacional al cambio oficial, CIF ADUANA ORURO.

ARTÍCULO 2.- Se aprueban los contratos suscritos para la provisión de dicha maquinaria entre la Corporación de Desarrollo de Oruro y "TOYOTA BOLIVIANA LTDA." de fecha 19 de octubre de 1976 y la firma "SICASUD LTDA." de fecha 29 de octubre del mismo año.

El señor Ministro de Estado en e . Despacho de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maese Roca.